

ACTA DE CIERRE DE LA ORDEN DE SERVICIOS No. 04-2023 CELEBRADO ENTRE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., IDENTIFICADA CON NIT 891.700.037-9, Y EL PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ, CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

ACTA DE CIERRE

CONTRATO:	OS-04-2023
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA AMPARAR BAJO LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DIRECTORES O ADMINISTRADORES O DE EMPLEADOS CON RÉGIMENES DE RESPONSABILIDAD SIMILAR AL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS Y/O PATRIMONIO AUTÓNOMO AERO CAFÉ, COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES O ACTOS IMPUTABLES A UNO O VARIOS EMPLEADOS QUE DESEMPEÑEN LOS CARGOS ASEGURADOS E INTEGRANTES DEL COMITÉ FIDUCIARIO, ASÍ COMO POR PERJUICIOS POR RESPONSABILIDAD FISCAL Y GASTOS DE DEFENSA EN QUE INCURRAN PARA SU DEFENSA, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ
CONTRATISTA:	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Entre los suscritos, **SANDRA CAROLINA PAEZ TORRES**, domiciliada en Bogotá, D.C., mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.564.293 de Bogotá D.C, quien actúa en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, identificada con NIT 800.144.467-6, sociedad de servicios financieros con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., constituida mediante la Escritura Pública número mil setecientos diez (1710) otorgada el día diecisiete (17) de septiembre de mil novecientos noventa y uno (1991) de la Notaría Cuarenta y Cuatro (44) del Círculo de Bogotá, D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución No. S.B. 3940 del veintiocho (28) de octubre de mil novecientos noventa y uno (1991), todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, documento que se acompaña y hace parte integral del presente documento, sociedad que para efectos del presente contrato actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ**, identificado con NIT 830.053.994-4, en adelante el **CONTRATANTE**, **FERNANDO MERCHAN RAMOS (E)**, actuando en adelante como el **SUPERVISOR** de la Orden de Servicios No 04 del 2023, y, por otra parte, **LUIS DAVID ARCILA HOYOS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.779.447, quien actúa en calidad de representante legal de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, identificada con NIT 891.700.037-9, y quien para los efectos de la presente acta se denominará el **CONTRATISTA**, quienes en conjunto se denominarán **LAS PARTES**, acordamos realizar el acta de

cierre de la Orden de Servicios No. 04 del 2023, de acuerdo con lo señalado en el artículo 5.10 y en los literales E y H del numeral 6.3 del Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ.

La orden que se cerrará se resume en los siguientes términos:

i. ANTECEDENTES.

FECHA ORDEN:	23 de noviembre de 2023
VALOR INICIAL:	\$613.635.400 IVA incluido
FECHA INICIACIÓN:	24 de noviembre de 2023
PLAZO INICIAL:	1 año
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	24 de noviembre de 2024
ADICION:	No hubo
PRORROGA:	No hubo
VALOR TOTAL ORDEN MÁS ADICIONES:	\$613.635.400 IVA incluido
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$613.635.400 IVA incluido
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de noviembre de 2024
SUPERVISOR / INTERVENTOR:	FERNANDO GONZALEZ RODRIGUEZ

ii. GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

De acuerdo con la naturaleza de la OS y teniendo en cuenta las conclusiones del análisis de necesidad, el presente OS.

iii. BALANCE FINANCIERO (*)

Número de Factura	Fecha de Factura	Valor antes de IVA	IVA	Descuentos tributarios (cuando aplique)	Neto pagado
1959266	27-11-2023	515.660.000	97.975.400	0	613.635.400
Total pagado		515.660.000	97.975.400	0	613.635.400
Total pagado					613.635.400
Saldo a favor del contratista					0,00
Total ejecutado					613.635.400
Saldo para liberar presupuestalmente					0,00

(*) Se anexa relación de pagos DAF

iv. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La orden de servicios se ejecutó de manera satisfactoria, cumpliendo todos los compromisos y obligaciones establecidos en el clausulado de la misma, de acuerdo con las certificaciones expedidas por el supervisor y el informe final que reposan en el expediente contractual de la orden de servicios 04-2023; así mismo, se indica el cabal cumplimiento de

las obligaciones por parte del contratista, de conformidad con el numeral 5.10 del Manual de Contratación de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ, y conforme lo establecido en el informe final del supervisión.

v. OBSERVACIONES

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del CONTRATANTE y la Unidad de Gestión, por motivos que le sean imputables al contratista.

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de SEISCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$613.635.400) IVA Incluido, suma de la cual se efectuaron las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por concepto de la ejecución de la orden de servicios No. 04 de 2023, sobre lo cual el contratista declara a paz y salvo al CONTRATANTE por todo concepto.

Se deja constancia que en el expediente contractual reposan los comprobantes o certificados de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, igualmente se encuentran los "CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARA PAGO A CONTRATISTAS" suscritos por el supervisor del contrato de fecha 6 de diciembre de 2023.

Se deja constancia que el saldo por liberar de esta orden de servicios asciende a la suma de \$0.

Se firma la presente acta de cierre de la Orden de Servicios No. 04 de 2023, en Bogotá, DC, a los cuatro (04) días de abril de 2025.

<p>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p> 	<p>Supervisor</p> 
<p>SANDRA CAROLINA PAEZ TORRES <small>sofía gandar</small> Representante Legal, actuando como vocera del PA AEROCAFE</p>	<p>FERNANDO MERCHÁN RAMOS Director Administrativo y Financiero (E) De la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo</p>
<p align="center">Contratista</p>	
<p align="center">LUIS DAVID ARCILA HOYOS Representante legal de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.</p>	